



AYUDAS 2016

Subvenciones a fondo perdido cofinanciadas con FEDER

Acle

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- OE.1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+D+i.
 - **Proyectos de I+D.**
- O.E.1.2.2 Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y Universidades y Centros Tecnológicos.
 - **Transferencia de conocimientos de organismos de investigación a Pymes.**

OT2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

- O.E 2.2.1 Desarrollar la económica digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad e internacionalización de la empresa española.
 - **Desarrollo de la industria TIC.**
 - **Incorporación de las TIC en las Pymes.**

OT3. Mejorar la competitividad de las Pymes

- OE.3.1.2 Creación de nuevas empresas
 - **Ayudas a la inversión de emprendedores.**
- OE.3.4.1 Promover el crecimiento y consolidación de las Pymes
 - **Ayudas a la inversión de Pymes.**
 - **Ayudas al fomento de la innovación.**
 - **Apoyo a la internacionalización.**

PROGRAMA OPERATIVO 2014 - 2020

Tipo de Ayuda

Subvención a fondo perdido.

Procedimiento Concesión

Concurrencia no competitiva (excepto ERANET).

Plazo

Plazo de presentación de solicitudes: hasta la publicación de convocatoria que la sustituya o del cierre de la misma.

Publicación

Publicación en la web www.ade.jcyl.es





Fomento de la innovación

Objeto

Fomentar la innovación en el ámbito de las Pymes de Castilla y León.

Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con sede social o un centro productivo en Castilla y León.

Proyectos Subvencionables

Cuantía mínima presupuesto subvencionable 3.000 €.

Tipos de proyectos

La asistencia técnica para:

- La protección de derechos de propiedad industrial.
- Facilitar el acceso a las deducciones fiscales por actividades I+D.
- Asesoramiento en materia de innovación para realizar un Plan personalizado de implantación de tecnologías de Industria 4,0.
- La implantación de soluciones de computación en la nube en procesos de gestión de las pymes (SaaS).





Fomento de la innovación

Sectores
Subvencionables

Todos excepto excluidos régimen de minimis.

Cuantía

Cuantía máxima de ayuda: Hasta el 50% sobre los gastos subvencionables con un máximo de 2 servicios por año, en función de la localización del centro de trabajo donde se vaya a desarrollar el proyecto. La máxima subvención por servicio ascendería a 6.000€, salvo para la elaboración de un Plan personalizado de Industria 4.0, que sería 10.000€ :

- Si el centro de trabajo está situado en los municipios mineros incluidos en el anexo II de la Orden de Bases el porcentaje de ayuda será del 50%.
- Si el centro de trabajo está situado en un municipio de menos de 10.000 habitantes o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia el porcentaje de ayuda será del 45%.
- Si el centro de trabajo no se encuentra en ninguno de los municipios señalados anteriormente el porcentaje de ayuda será del 40%.

Presentar 1 servicio por solicitud.





Fomento de la innovación

Costes Subvencionables

Gastos de consultoría para:

- La protección de la propiedad industrial: obtención de patentes, modelos de utilidad y registro de diseño industrial.
- Las deducciones fiscales por actividades I+D.
- Auditoria de innovación que genere un plan personalizado para la implantación de tecnologías incluidas en Industria 4.0.
- La implantación de las soluciones integradas Cloud de gestión y la puesta a disposición del servicio (Saas).

Criterios de Valoración

- Tamaño de la empresa.
- La localización territorial del proyecto.
- Sectores RIS 3.
- Superar el porcentaje al establecido en la normativa sobre discapacidad.
- Soluciones dirigidas a la mejora del medio ambiente.
- Empresas con más de 30% de mujeres en la plantilla.





Incorporación de las TIC en las PYMES

Objeto

Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las Pymes.

Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con sede social o centro de trabajo en Castilla y León, a excepción del sector TIC y aquellas actividades excluidas en el Reglamento 651/2014 .

Proyectos Subvencionables

Cuantía mínima presupuesto subvencionable 12.000 €.

Tipos de Proyecto

- **Industria 4.0.:**
 - *Aplicaciones de gestión intraempresa / interempresas.*
 - *Soluciones TIC relacionadas con Comunicaciones y tratamiento de datos.*
 - *Soluciones TIC que permitan conectar el mundo físico y digital .*
- **E- Commerce y Márketing Digital.**
- **Soluciones TIC de aplicación de Internet del futuro**
- **Soluciones TIC para la vida independiente.**



Incorporación de las TIC en las PYMES

Cuantía

Cuantía máxima de ayuda: Hasta el 50% sobre los gastos subvencionables con un máximo de 25.000 € para el total de las soluciones aprobadas, en función de la localización del centro de trabajo donde se vaya a desarrollar el proyecto:

- Si el centro de trabajo está situado en los municipios mineros incluidos en el anexo II de la Orden de Bases el porcentaje de ayuda será del 50%.
- Si el centro de trabajo está situado en un municipio de menos de 10.000 habitantes o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia el porcentaje de ayuda será del 45%.
- Si el centro de trabajo no se encuentra en ninguno de los municipios señalados anteriormente el porcentaje de ayuda será del 40%.

Costes Subvencionables

Gastos de consultoría prestados por consultores externos para la implantación de los proyectos subvencionables.

Criterios de Valoración

- Tamaño de la empresa.
- La localización territorial del proyecto.
- Sectores RIS 3.
- Superar el porcentaje al establecido en la normativa sobre discapacidad.
- Soluciones dirigidas a la mejora del medio ambiente.
- Empresas con más de 30% de mujeres en la plantilla.



Desarrollo de la Industria TIC

Objeto

Los proyectos de desarrollo experimental que tengan por objeto la creación de nuevas soluciones digitales o el desarrollo de nuevas funcionalidades sobre productos ya existentes, y la elaboración de prototipos no comercializables.

Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) pertenecientes al sector TIC con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León.

Proyectos Subvencionables

Presupuesto subvencionable ente 40.000 a 175.000 €.





Desarrollo de la Industria TIC

Tipos de Proyectos

- Industria 4.0 o de Internet del Futuro a través de las siguientes tecnologías:
 - Seguridad y confianza en los servicios digitales (ciberseguridad)
 - Big data
 - Open data
 - Cloud computing
 - Internet de las cosas
 - Realidad aumentada
 - Fabricación aditiva
 - Impresión 3D
 - Simulación
 - Integración horizontal y vertical de los sistemas
 - Otra tecnología vinculada a los habilitadores digitales de Industria 4.0 o otra tecnología relacionada Internet del Futuro (FIREWARE, etc).
 - Avances hacia 5G
 - Gaming y gamificación
 - Sistemas ciberfísicos
 - Visión artificial
 - Realidad virtual
 - Movilidad
 - Tecnologías para contenidos
 - Sistemas cognitivos
 - Robótica
- Soluciones para la vida independiente.





Desarrollo de la Industria TIC

Cuantía

Fijo 25% desarrollo experimental.

Suplementos: 10% empresas no iniciadas y 10% colaboración con organismos de investigación y hasta un 10% en función de la valoración del proyecto.

Máximo de ayuda bruta: 35% para Mediana empresa (máximo 61.250 €) y 45% para Microempresa y Pequeña empresa (máximo 78.750 €).

Anticipo de subvención: hasta el 50 %.

Costes Subvencionables

Gastos de personal, colaboraciones externas y costes de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible.





Proyectos de I+D+i

Objeto

Facilitar la financiación a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos.

Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con domicilio social o centro productivo en Castilla y León.

Proyectos Subvencionables

- Individuales: entre 20.000 € y 175.000 €.
- En colaboración: presupuesto por empresa entre 20.000 € y 175.000 € y máximo total del proyecto 500.000 €.

Sectores Subvencionables

- Todos los sectores que puedan ser incluidos en las prioridades temáticas y ámbitos de actuación de la **RIS 3**, excepto sector TIC salvo proyecto en colaboración siempre y cuando una de las empresas integrantes del proyecto no pertenezca a este sector.





Proyectos de I+D+i

Cuantía

Fijo **25%** desarrollo experimental y **40%** investigación industrial. **Suplementos de 10%** para empresas no iniciadas, colaboración con O.I., proyectos en colaboración entre empresas y hasta un 10% en función de la valoración del proyecto, con los topes establecidos siguientes:

<i>Intensidad máxima de ayuda bruta</i>		
<i>Categoría de Investigación</i>	<i>Microempresa y Pequeña empresa</i>	<i>Mediana empresa</i>
Investigación Industrial	70%	60%
Investigación Industrial en colaboración efectiva	80%	75 %
Desarrollo experimental	45%	35%
Desarrollo experimental en colaboración efectiva	60%	50%

Anticipo de subvención: hasta el 50 %.





Proyectos de I+D+i

Costes Subvencionables

- Gastos de personal.
- Colaboraciones externas.
- Costes de materia prima, suministros de naturaleza consumible, que se deriven directamente de la actividad de I+D.

Criterios de Valoración

- Capacidad tecnológica de la empresa.
- Calidad del proyecto.
- Resultados/impacto del proyecto.
- Solvencia económica de la empresa.
- Integración laboral de personas con discapacidad.
- Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.





Apoyo a la Internacionalización

Objeto

La internacionalización de las empresas o la promoción y comercialización de los productos y/o servicios de empresas de Castilla y León.

Beneficiarios

Pymes (personas físicas y jurídicas) con domicilio social o un centro productivo en Castilla y León.

Proyectos Subvencionables

Importe proyecto igual o superior a 2.000 euros.

Tipos de proyectos

- Acciones de promoción internacional: Misiones comerciales, participación en ferias internacionales, acciones promocionales en el exterior, marketing internacional, registro de marcas y productos en países fuera de la UE.
- Participación en licitaciones internacionales.
- Implantaciones productivas y/o comerciales en el exterior.





Apoyo a la Internacionalización

Sectores Subvencionables

Todos los sectores a excepción de los excluidos en el régimen de minimis, también se excluyen otros, que están en la convocatoria.

Cuantía

40% sobre el coste subvencionable pudiendo alcanzar el 50%, los proyectos que cumplan los criterios de valoración, con el límite máximo de 50.000 euros de subvención.

Costes Subvencionables

Intérprete, de la realización de agendas, gastos de viaje y alojamiento, alquiler de espacio, decoración stand, suministros, transporte de muestras, participación en actividades paralelas a ferias, material promocional, publicidad, presentación de productos, jornadas técnicas, registro de marcas, compra de pliegos, traducciones, legalización de documentos, estudios de viabilidad proyectos de implantación, gastos de constitución y gastos de asesoramiento jurídico para la implantación exterior, etc.

